



Manual para **Promotoras Ecofeministas**



Manual para Promotoras Ecofeministas

Autoras

Dra. Mabel Bianco
Lic. Nidia Marsero
Lic. Lucía Sayapin
Lic. Camila Pizzia

Colaboradora

Lic. Fernanda Miguel

Supervisora de Edición

Lic. Cecilia Correa

Diseño y Diagramación

Catalina Schmidt



Este documento ha sido elaborado con el apoyo de WECF International. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de FEIM y no refleja necesariamente la posición de WECF International.

Manual para promotoras Ecofeministas / Mabel Bianco ... [et al.] ;
contribuciones de Fernanda Miguel . - 1a ed - Ciudad Autónoma de
Buenos Aires : Fundación para el Estudio e Investigación de la Mujer, 2024.
Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga
ISBN 978-987-9414-15-6

1. Feminismo. 2. Cuidado del Medio Ambiente. 3. Jóvenes. I. Bianco , Mabel
II. Miguel , Fernanda , colab.
CDD 577

  
@FEIM.ORG.AR

ISBN 978-987-9414-15-6



Índice

Presentación (versión en español y en inglés)	05
Sumario (versión en español y en inglés)	07
1. Historia sobre el accionar del FEIM (versión en español y en inglés)	11
2. ¿Qué es el cambio climático?	13
2.1. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático.....	14
2.2. Agenda 2030 – Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).....	15
3. Ecofeminismos, definición y principales corrientes	17
3.1. Primeras praxis.....	19
3.2. Ecofeminismos latinoamericanos o ecofeminismos territoriales.....	21
3.3. Algunas experiencias surgidas en América Latina y en Argentina.....	22
4. Cambio climático, género y jóvenes	25
4.1. Marco normativo.....	27
4.1.1. Tratados Internacionales.....	28
4.1.2. Leyes Nacionales.....	30
4.1.3. Leyes Provinciales.....	33
5. Incidencia política	45
5.1. ¿Qué es la incidencia política?.....	45
5.2. ¿Cuándo es necesario hacer incidencia política?.....	47
5.3. ¿Cuáles son las estrategias más efectivas para incidir en una política pública?.....	47
6. Pasos para planificar la incidencia	48
6.1 Selección y análisis del problema.....	48
6.2 Objetivos y definición de la meta.....	48
6.3 Análisis del contexto. Desarrollo.....	49
7. Incidencia política en temáticas ambientales en nuestro país	50
8. Epílogo	52
Bibliografía	53

Presentación

Con gran placer presento este Manual que resume lo trabajado con las jóvenes feministas activistas de Argentina respecto a cómo defender el medio ambiente, abogar por el respeto a su integridad y responder así a la propuesta de la Agenda 2030 y los acuerdos de preservación del medio ambiente y lucha por el cambio climático.

El manual se concreta en momentos especiales de la política gubernamental de Argentina ya que se ha denunciado el no seguimiento de la Agenda 2030 por parte del Poder Ejecutivo Nacional y recientemente la no adhesión al Pacto del Futuro. En ambos se ratificaban los compromisos sobre el cumplimiento de los acuerdos de cambio climático y de preservación del medio ambiente así como el acuerdo en cumplir las metas para lograr alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sustentable – ODS- especialmente todos los relativos al medio ambiente y sus vínculos con la igualdad de género y la superación de la pobreza y el hambre en el mundo.

En momentos críticos respecto al cumplimiento de todos los ODS en el mundo, la región y nuestro país, el abandono de esto por parte del gobierno argentino es lamentable. Por ello hoy más que nunca creemos que debemos difundir y expandir estos conocimientos y fortalecer la capacidad de las jóvenes feministas en la abogacía e incidencia frente a los desafíos de la conservación del medio ambiente, su protección y el compromiso de alcanzar las metas del cambio climático.

Este Manual es un nuevo aporte de la Fundación, que reitera lo realizado al comienzo de los 90, en los inicios de nuestra vida institucional y ahora lo amplía como legado para las nuevas generaciones.

Mabel Bianco, Presidenta de FEIM. Buenos Aires, Octubre 2024.

Presentation

It is with great pleasure that I present this Manual that summarizes the work done with young feminist activists in Argentina on how to defend the environment, advocate for respect for its integrity, and thus respond to the proposal of the 2030 Agenda and the agreements for environmental preservation and the fight against climate change.

The manual is being produced at a special time in Argentina's governmental policy, as it has been denounced the non-follow-up of the 2030 Agenda and the recent non-adherence to the Pact for the Future. Both ratified the commitments to comply with the climate change and environmental preservation agreements, as well as the consensus to meet the goals to achieve the Sustainable Development Goals – SDGs – especially all those related to the environment and its links to gender equality and overcoming poverty and hunger in the world.

At a critical time regarding the fulfillment of all the SDGs in the world, the region, and our country, it is regrettable the abandonment by the Argentine government of this agenda. Therefore, today more than ever we believe that we must disseminate and expand this knowledge and strengthen the capacity of young feminists in advocacy and influence when facing the challenges of environmental conservation, its protection, and the commitment to achieve climate change goals.

This Manual is a new contribution from the Foundation, which reiterates what was done at the beginning of the 90s, at the opening of our institutional life, and now expands it as a legacy for new generations.

Mabel Bianco, President of FEIM. Buenos Aires, October 2024.

Sumario

El presente Manual fue elaborado específicamente para la capacitación de Promotoras Ecofeministas en el marco del proyecto "Las mujeres como agentes de cambio ecofeministas", financiado por Women Engage for a Common Future (WECF).

Inicialmente define el proceso del **cambio climático** y presenta el Grupo Intergubernamental de Expertos -IPCC- (por sus siglas en inglés) sobre el Cambio Climático, explicando el objeto de su creación, su composición actual y su funcionamiento.

En el marco global en que se encuadra se destacan la Agenda 2030 y en especial los Objetivos de Desarrollo Sostenible **3 Salud y bienestar:** Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. **5 Igualdad de género:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. **13 Acción por el clima:** Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Se introduce el tema del Ecofeminismo, a partir de la definición de Françoise d'Eaubonne, para expresar la interrelación entre la opresión de las mujeres y la violencia y el saqueo contra los bienes comunes naturales. Tras la descripción de los distintos ecofeminismos se presentan las primeras prácticas **mundiales:** Greenham Common (Inglaterra), Movimiento Chipko (comunidad Mandal) y **Latinoamericanas:** considerando que el recrudecimiento de la crisis ambiental y sanitaria global, así como la expansión de las actividades extractivas en nuestro continente ponen de relieve el protagonismo que asumen las mujeres y los colectivos feministas frente a escenarios extractivistas y de desigualdad socioambiental; ejemplificadas por Berta Cáceres (Honduras) y las Madres del Barrio Ituzaingó, Córdoba (Argentina).

A lo largo del texto se pone énfasis en la importancia de conectar las variables "cambio climático", "género" y "jóvenes".

En el **marco normativo** se presentan los Tratados Internacionales vigentes -a los que nuestro país ha adherido- y las leyes orientadas a mitigar el cambio climático a través de la educación ambiental, la igualdad de género y los derechos de los jóvenes a nivel nacional y de las provincias que participan del presente proyecto: Buenos Aires, Chaco, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, Misiones, Río Negro, Santa Fe y Tucumán.

Se define la **incidencia política**, su importancia para el empoderamiento individual necesario para el logro de cambios sociales y el fortalecimiento de la democracia. Se señalan las principales estrategias describiendo y ejemplificando los pasos para desarrollar un plan de incidencia. Citando algunos de los más emblemáticos de nuestro país en situaciones de conflicto ambiental, toda vez que las condiciones de explotación no respetan la preservación del ambiente, como el Movimiento No a la Mina en Esquel, la Asamblea de Gualguaychú y la Red de Mujeres del Río Paraná. Con este último ejemplo se introduce el **tema de los humedales**, en el convencimiento de que su importancia para la preservación del equilibrio ambiental y la mitigación del cambio climático requiere la participación comprometida de toda la ciudadanía y especialmente de la juventud.

Summary

This Manual was specifically prepared for the training of Ecofeminist Promoters within the framework of the project "Women as Ecofeminist Change Agents", funded by Women Engage for a Common Future (WECF).

Initially, it defines the process of climate change and presents the Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC), explaining the purpose of its creation, its current composition and its operation.

Within the global framework in which it is set, the 2030 Agenda stands out, and in particular Sustainable Development Goals **3 Good health and well-being:** Ensure healthy lives and promote well-being for all at all ages. **5 Gender equality:** Achieve gender equality and empower all women and girls. **13 Climate action:** Take urgent action to combat climate change and its impacts.

The topic of Ecofeminism is introduced, based on Françoise d'Eaubonne's definition, to express the interrelation between the oppression of women and violence and plundering of natural common goods. After describing the different ecofeminisms, the first praxis are presented **Globally:** Greenham Common (England), Chipko Movement (Mandal community) and in **Latin-America:** considering that the worsening of the global environmental and health crisis, as well as the expansion of extractive activities in our continent, highlight the role assumed by women and feminist groups in the face of extractive scenarios and socio-environmental inequality; exemplified by Berta Cáceres (Honduras) and the Mothers of the Ituzaingó Neighborhood, Córdoba (Argentina).

Throughout the text, emphasis is placed on the importance of connecting the variables "climate change", "gender" and "youth".

The regulatory framework presents the current International Treaties – to which our country has adhered – and the laws aimed at mitigating climate change through environmental education, gender equality and the rights of young people at the national level and in the provinces participating in this project: Buenos Aires, Chaco, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, Misiones, Río Negro, Santa Fe and Tucumán

Political influence is defined, as well as its importance for the individual empowerment necessary to achieve social change and strengthen democracy. The main strategies are outlined, describing and exemplifying the steps to develop an influence plan. Some of the most emblematic ones in our country in situations of environmental conflict are cited, since the conditions of exploitation do not respect the preservation of the environment, such as the No to the Mine Movement in Esquel (Movimiento No a la Mina), the Gualeguaychú Assembly and the Paraná River Women's Network (Red de Mujeres del Río Paraná). With this last example, the subject of **wetlands** is introduced, in the belief that their importance for preserving environmental balance and mitigating climate change requires the committed participation of all citizens and especially youth.

1

Historia sobre el accionar de FEIM

FEIM creada en 1989 nació en los albores de la lucha por la protección del medio ambiente y la necesidad de enfrentar el cambio climático. En una primera visita de la presidenta de FEIM a Naciones Unidas cuando esto se planteaba y gracias a la orientación de quien fuera la primera directora de UNIFEM, FEIM se contactó con WEDO: Women Environmental Development Organization, una ONG pionera en esta lucha. WEDO fue creada y dirigida por Bela Abzug, una pionera y gran luchadora. Ella era una ex diputada demócrata feminista muy potente en sus planteos y cuestionamientos. Fue de la mano de Bela y de todo el equipo de WEDO que la secundaba y de otras mujeres de distintos países y regiones del mundo que se realizaron múltiples actividades en preparación de la Conferencia Internacional de Medio Ambiente – ECO 92 que se realizó en Río de Janeiro, Brasil.

Así fue como FEIM realizó el primer taller en Argentina de Mujer y medio ambiente preparatorio de la Conferencia y participamos en la Conferencia y el Foro no gubernamental. Las tres miembros de FEIM que asistimos: Maria Marta Tricarico, Yanina Budkin y Mabel Bianco nos multiplicamos para poder asistir a todas las actividades, que eran muchísimas. Fue un gran aprendizaje de cómo organizarse y participar, tratando de seguir las discusiones en la conferencia oficial y las múltiples actividades en el Foro. En este se armó la carpa de las Mujeres que era el espacio donde se realizaban la mayoría de las acciones relativas a los intereses de las mujeres y feministas. Allí un tema que surgió con mucha fuerza fue el derecho de las personas a decidir sobre su reproducción frente a la posición de los demógrafos y especialistas en medio ambiente que insistían en la necesidad de fijar metas según la situación de cada país, para garantizar la subsistencia. Eran los años en que el mundo se regía por principios inelásticos respecto a la producción de alimento y el Club de Roma aseguraba que era imposible alimentar a todos si no se controlaba el crecimiento demográfico.

La Conferencia tuvo un subproducto muy importante que fue la creación de los Grupos mayores para asegurar una forma amplia y administrada por la propia sociedad civil de la participación en las actividades de Naciones Unidas, -que hasta ese momento quedaba librada al interés de cada grupo de países organizador de las actividades- Así y con la capacidad negociadora de Bela Abzug esto se concretó y se aprobaron resoluciones que resultaron ser claves para el funcionamiento de ONU. FEIM fue protagonista de esto y es un antecedente que nos enorgullece.

1 History on FEIM's work

FEIM, created in 1989, was born at the dawn of the struggle for the protection of the environment and the need to confront climate change. During the first visit of the president of FEIM to the United Nations when this was being raised and thanks to the guidance of UNIFEM's former director, FEIM contacted WEDO: Women Environmental Development Organization, a pioneering NGO in this struggle. WEDO was created and directed by Bela Abzug, a pioneer and great fighter. She was a former feminist democrat deputy who was very powerful in her approaches and questions. It was with the help of Bela and the entire WEDO team that supported her and other women from different countries and regions of the world that multiple activities were carried out in preparation for the Conference on Environment and Development- UNCED 9, held in Rio de Janeiro, Brazil.

This was how FEIM held the first workshop in Argentina on Women and the Environment preparatory for the Conference and we participated in the Conference and the non-governmental Forum. The three members of FEIM who attended: María Marta Tricarico, Yanina Budkin, and Mabel Bianco, multiplied ourselves to be able to attend all the activities, which were many. It was a great learning experience on how to organize and participate, trying to follow the discussions at the official conference and the multiple activities at the Forum. The Women's tent was set up here, which was the space where most of the actions related to the interests of women and feminists took place. One issue that emerged strongly there was the right of people to decide about their reproduction, as opposed to the position of demographers and environmental specialists who insisted on the need to set goals according to the situation of each country, to guarantee subsistence. These were the years in which the world was governed by inelastic principles regarding food production and the Club of Rome claimed that it was impossible to feed everyone if population growth was not controlled.

The Conference had a very important by-product, which was the creation of the Major Groups to ensure a broad form of participation in the activities of the United Nations, managed by civil society itself – which until then had been left to the interests of each group of countries organizing the activities. Thus, and with the negotiating capacity of Bela Abzug, this was achieved, and resolutions were approved that turned out to be key to the functioning of the UN. FEIM was a protagonist of this, and it is a precedent that makes us proud.

2 ¿Qué es el cambio climático?

El cambio climático consiste en la variación significativa y persistente del clima durante un período largo de tiempo (IPCC¹, 2018), es decir, es un cambio en el clima que consiste en variaciones en la temperatura media o en las propiedades que tiene el clima que persiste durante un periodo amplio de al menos 30 años. Este cambio persistente en el tiempo puede deberse a procesos naturales o a la actividad exterior, específicamente la humana (FARN²,s/f). Es decir, se trata de un proceso que impacta en el sistema global climático, el cual se ve afectado y modificado de manera directa o indirecta por la acción humana. Sin embargo, es necesario que estas modificaciones o alteraciones sean observables en períodos de al menos 30 años. Entonces, ¿Por qué en este caso podemos hablar de cambio climático? Si observamos el aumento de la temperatura media mundial vemos cómo esta se ha ido elevando a lo largo de las últimas décadas.

¿Cambio climático? ¿Dónde?

Cambio en la temperatura media global anual con respecto al periodo 1850-1900

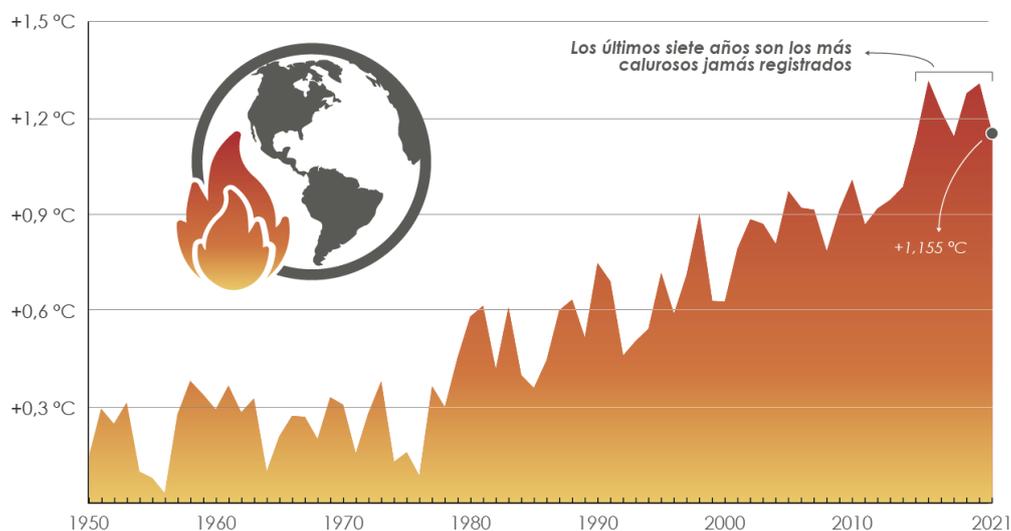


Gráfico:
Álvaro Merino (2022)
Fuente:
Copernicus (2022)

EOM
elordenmundial.com

¹ Todos los documentos del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC) pueden consultarse online <https://www.ipcc.ch/documentation/>

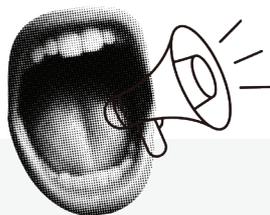
² Cambio Climático, términos básicos para desterrar confusiones. Glosario, de la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN). https://farn.org.ar/wp-content/uploads/2021/03/DOC_GLOSARIO-CLIM%C3%81TICO_links-4.pdf

2.1

Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático.

El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático -The Intergovernmental Panel on Climate Change -IPCC- (por sus siglas en inglés) es el cuerpo de las Naciones Unidas para la evaluación científica del cambio climático. Se creó en 1988 a iniciativa del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización Meteorológica Mundial (OMM), para ofrecer al mundo una visión científica clara del estado actual de los conocimientos sobre el cambio climático y sus posibles consecuencias medioambientales y socioeconómicas. El IPCC elabora Informes de Evaluación exhaustivos sobre el estado de los conocimientos científicos, técnicos y socioeconómicos acerca del cambio climático, sus repercusiones y riesgos futuros, así como las opciones y medidas que se deben tomar para reducir el ritmo al que se está produciendo el cambio climático. También elabora informes especiales sobre temas acordados por los gobiernos miembros, e informes que den cuenta de todos los gases de efecto invernadero presentes.

En la actualidad cuenta con 195 miembros que llevan a cabo una extensa y profunda investigación para brindar datos y soluciones para nuestras sociedades. Una parte esencial del proceso del IPCC es la revisión abierta y transparente, por parte de expertos y gobiernos de todo el mundo, de miles de artículos científicos que se publican cada año, para garantizar una evaluación objetiva completa y reflejar una amplia gama de opiniones y conocimientos sobre las principales causas del cambio climático, sus impactos y riesgos futuros y cómo reducirlos.



Algo interesante y que nos da el primer pie para pensar en la importancia de abordar el cambio climático desde una perspectiva de género tiene que ver con la incorporación específica de una dimensión de género en el IPCC.

En la 52ª reunión del IPCC, celebrada en febrero de 2020, el Panel adoptó la Política de Género y el Plan de Implementación. Con el objetivo de implementar evaluaciones abiertas y transparentes de calidad el panel impulsa una política de género que tiene por objetivo:

- ♀ Mejorar la igualdad de género en los procesos del IPCC.
- ♀ Promover un entorno que incluya las cuestiones de género.
- ♀ Sensibilizar sobre las cuestiones de género mediante la formación y la orientación.

Específicamente se crea un equipo de trabajo, Equipo de Acción de Género (TAG) para mejorar la igualdad de género en los procesos del IPCC a través de la supervisión, teniendo en cuenta el género en las decisiones, incluida la diversidad en las candidaturas y los nombramientos de los miembros que participan. Es decir, el equipo no solo busca garantizar que la perspectiva de género sea incluida en las investigaciones y en los materiales, sino que la organización se vea atravesada por una mirada de género. Este constituye un primer elemento para pensar en la perspectiva de género cuando hablamos de cambio climático.

Pueden consultar más información aquí: <https://www.ipcc.ch/about/gender/>

Sin embargo, este es sólo uno de los órganos de carácter internacional que busca intervenir sobre el cambio climático. Prestaremos particular atención ahora a la Agenda 2030 y sus objetivos de Desarrollo Sostenible.

2.2 Agenda 2030 - Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

En 2015, la Organización de las Naciones Unidas -ONU- aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que sirve como una guía para que los países mejoren la vida de todas las personas, sin dejar a nadie atrás. La misma consta de un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con 169 metas pensadas de manera articulada y que abarcan las esferas económica, social y ambiental. Estos objetivos incluyen áreas clave como la erradicación de la pobreza, hambre cero, salud y bienestar, educación de calidad, igualdad de género, agua limpia y saneamiento, energía asequible y no contaminante, trabajo decente y crecimiento económico, al mismo tiempo que se trata de combatir el cambio climático y proteger el ambiente. Cada uno de ellos incluye un análisis del contexto mundial con estadísticas oficiales, define las principales metas del objetivo y recomendaciones para la acción.

Los ODS engloban todos los derechos consagrados en los tratados internacionales por eso es importante conocerlos. En general hay un atraso en estas metas, qué es considerable, pero funcionan como una guía para continuar trabajando. Los siguientes son de los objetivos más importantes para pensar la cuestión del cambio climático desde una perspectiva de género.

Objetivos Sostenibles



Objetivo 3:
Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

Este objetivo busca mejorar la salud y el bienestar de todas las personas.

Aunque se han logrado avances, como la reducción de la mortalidad infantil y las muertes por VIH, todavía existen grandes desigualdades en el acceso a la salud.

Las metas incluyen: reducir la mortalidad materna, eliminar epidemias de enfermedades, y lograr la cobertura sanitaria universal, asegurando que todos tengan acceso a servicios de salud de calidad sin sufrir dificultades económicas. Para avanzar, es necesario invertir más en sistemas de salud, especialmente en países en desarrollo, y asegurarse que todos, especialmente los más vulnerables, tengan acceso a atención médica adecuada.



Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Este objetivo busca lograr la igualdad de género y empoderar a mujeres y niñas.

Actualmente, los avances son lentos: se estima que tomará siglos para eliminar prácticas contrarias a la igualdad de género y lograr paridad en liderazgo y representación política.

Las metas incluyen: Erradicar la discriminación y violencia contra mujeres y niñas; Eliminar prácticas nocivas como el matrimonio infantil y la mutilación genital; Valorar el trabajo doméstico no remunerado y fomentar la responsabilidad compartida; Garantizar igualdad en liderazgo y acceso a la salud sexual y reproductiva; Reformar leyes para asegurar derechos económicos y acceso a recursos; Usar tecnología para empoderar a las mujeres y fortalecer políticas de igualdad.



Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Este objetivo busca que los países puedan adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

El período comprendido entre 2010 y 2019 fue la década más calurosa que se haya registrado jamás y trajo consigo incendios forestales, huracanes, sequías, inundaciones y otros desastres naturales masivos en todos los continentes, **las regiones más vulnerables en las que viven alrededor de 3500 millones de personas, experimentaron tasas de mortalidad humana por inundaciones, sequías y tormentas 15 veces superiores a las de las regiones con baja vulnerabilidad.**

Las metas incluyen: Transformar sistemas energéticos, industriales y alimentarios para limitar el aumento de temperatura global a 1.5 °C; Fortalecer la resiliencia y adaptación a riesgos climáticos; Incluir medidas climáticas en políticas nacionales; Mejorar la educación sobre mitigación y adaptación; Movilizar 100 mil millones de dólares anuales para países en desarrollo; Apoyar la planificación climática en países vulnerables, enfocándose en mujeres y jóvenes.

Sin embargo, pareciera que la cuestión climática y sus impactos no son pensados con una perspectiva interseccional que ponga en el centro la cuestión de género. Entonces nos preguntamos ¿Por qué pensar en abordar el cambio climático y la crisis ecológica desde una perspectiva de género o ecofeminista?

3

Ecofeminismos, definición y principales corrientes.



La definición de ecofeminismo es acuñada por Françoise d'Eaubonne (1920–2005) para dar cuenta de la necesaria convergencia entre feminismo y ecologismo en la búsqueda de alternativas a un mundo en crisis. Además, este término busca expresar la interrelación entre la opresión de las mujeres y la violencia y el saqueo contra los bienes comunes naturales.

Fuente: Jean-Luc Guérin.

Dos nociones claves para abordar los ecofeminismos:

Antropocentrismo: Doctrina o teoría que supone que el hombre (ser humano) es el centro del universo, el fin absoluto de la naturaleza y punto de referencia de todas las cosas.

Androcentrismo: Visión del mundo y de las relaciones sociales centrada en el punto de vista masculino.

Con el pasar de las décadas, un conjunto de ecofeminismos y de organizaciones que conjugan los feminismos y los movimientos ecologistas se han ido multiplicando a partir de diferentes luchas territoriales y de tipo teórico. Es por esto que no podemos hablar de un solo feminismo, sino de varias tendencias diferentes en polémica actualmente. Vamos a presentar a continuación algunas de las principales:



Ecofeminismo "Clásico"

Es la primera corriente del ecofeminismo, asociado a lo que es más conocido como feminismo de la diferencia, que afirma que hombres y mujeres expresan esencias opuestas. Por un lado, las mujeres se caracterizarían por un erotismo no agresivo e igualitarista y por aptitudes maternas que las predispondrían al pacifismo y a la preservación de la Naturaleza.

Es necesario entender en qué contexto surgen estas primeras perspectivas y que éstas con su tinte biologicista han sido fuertemente criticadas dentro del feminismo y es por esto que muchas veces hasta hoy en día se emparenta el ecofeminismo con estas perspectivas.



Ecofeminismo Espiritualista

Vinculadas a las tendencias místicas pero dejando de lado la demonización del varón, han proliferado en la década de los 90' las corrientes ecofeministas del sur o ecofeminismos espiritualistas.

Este ecofeminismo latinoamericano se caracteriza por su interés en las mujeres pobres y su defensa de los indígenas, víctimas de la destrucción de la Naturaleza. En esta vertiente de la teología de alcance latinoamericana, el ecofeminismo es una postura política crítica de la dominación, una lucha antisexista, antirracista, anti elitista y anti-antropocéntrica.



Ecofeminismo Constructivista

Desde esta perspectiva se entiende que históricamente han sido las mujeres quienes se han encargado tanto del cuidado de la naturaleza como de su defensa en contextos de extractivismo no por una vinculación "natural" con los bienes comunes de la naturaleza, sino porque entiende que históricamente la cultura patriarcal le ha asignado la realización y el desarrollo de las tareas de cuidado y de reproducción de la vida humana, tanto al interior del hogar como en los entornos comunitarios.

Es decir, que esta división del trabajo y del cuidado es una construcción histórica que en tanto tal, puede desandarse.

Para conocer más sobre las corrientes y sus principales referentes consultar el texto de Yayo Herrero (2002) "Feminismo y Ecología. Un repaso a las diversas corrientes del ecofeminismo". Sin embargo, es necesario saber que estas corrientes son solo una distinción en el papel y de carácter teórico. La teoría de los ecofeminismos siempre debe ser pensada en vínculo con una praxis -proceso por el que una teoría, lección o habilidad se realiza-, es por esto que ahora vamos a considerar dos de las primeras praxis ecofeministas.

3.1 Primeras Práxis

1981

Greenham Common: en 1981, una treintena de mujeres de la organización galesa Women for Life on Earth (Mujeres por la vida en la Tierra) acamparon junto a la base militar Greenham Common (Inglaterra) para protestar contra el uso de armamento nuclear y la propia instalación, que custodiaba cerca de un centenar de este tipo de misiles. Llegaron caminando con el objetivo de entregar al responsable de la base una carta reclamando que no se instalen armas nucleares. Durante aproximadamente 20 años, llevaron a cabo numerosas acciones de protesta y visibilización, donde se congregaron miles de personas, hasta que finalmente, cerca del año 2000, se levantó el campamento. Una de las primeras escenas más conocidas fue a inicios del año 1982 cuando 250 mujeres bloquearon por primera vez la base, disfrazadas de osos de peluche, impidiendo la salida de camiones con misiles destinados a un campo de pruebas de las armas nucleares.

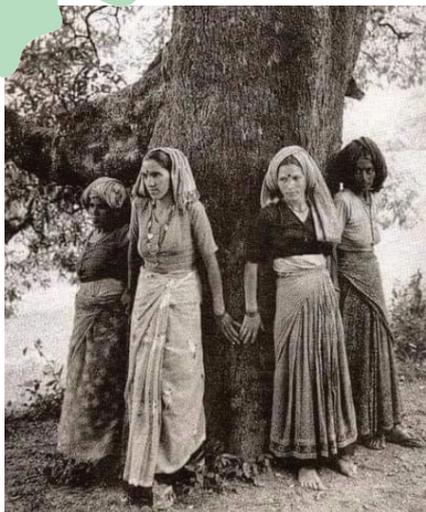


Ese mismo año, una multitud de personas, mayoritariamente mujeres, realizaron un abrazo simbólico "Abraza la base", al mismo tiempo que colgaron sobre las vallas del predio cintas, juguetes, fotografías o artículos personales.

Unos meses después, 70.000 manifestantes hicieron una cadena humana para unir la instalación militar con la fábrica de municiones de Burghfield, a 23 kilómetros de distancia. Las mujeres del campamento Greenham Common fueron una fuente de inspiración que tuvo réplicas en otros lugares de Gran Bretaña y Europa, convirtiéndose en un símbolo de la lucha pacifista.

1986

En el ámbito político también fueron descalificadas. Margaret Thatcher, por ejemplo, que por entonces era primera ministra británica, dijo del campamento que era una "excentricidad". (E, Pérez. 2021).



El Movimiento Chipko, se inspiró en una lucha que ocurrió en la India hace más de 300 años y que tenía a una mujer como líder. En aquella época, integrantes de las comunidades Bishnoi y Rajasthan sacrificaron sus vidas al intentar salvar los árboles sagrados kjri, abrazándolos. Esta historia se conocía en la India como un mito. Muchos años después en la década del 70', la agrupación Chipko, un movimiento de base integrado sobre todo por mujeres, realizó acciones de resistencia de forma parecida: abrazando árboles para resistir las acciones de grupos de madereros. El movimiento utilizó entre otras cosas un poema compuesto en aquella época que decía:

“Abraza nuestros árboles, sálvalos de su caída. El dominio de nuestras montañas, sálvalo de la depredación”

La primera acción del movimiento Chipko fue en 1973, cuando los pobladores de la comunidad Mandal se adentraron en los bosques tocando tambores para salvar 300 árboles de fresno que iban a ser talados por una empresa. Quienes acudían al bosque con motosierras con el objetivo de comenzar la tala al ver a la comunidad organizada y determinada a abrazar los árboles, desistieron de talar los árboles. Este cambio ecológico afectaba sobre todo a las mujeres, ya que ellas realizaban y realizan la mayoría de las actividades agrícolas y ganaderas. En un contexto de aumento de los aserraderos y de la explotación de los bosques, el movimiento Chipko se dio cuenta de que la conservación de los bosques era esencial para la continuación de las actividades económicas de las cuales dependían y que por eso era esencial cuidar y proteger los bosques. (Boletín WRM 211, 2015).

Como estos casos pueden parecernos lejanos vamos a ver algunas praxis de ecofeminismos en América Latina y el Caribe.

3.2 Ecofeminismos latinoamericanos o ecofeminismos territoriales.

En América Latina o Abya Yala como ha sido nombrado por los pueblos originarios que han habitado históricamente nuestros territorios, podemos observar una multiplicidad de experiencias de praxis ecofeministas de alcance territorial. La cultura patriarcal ha otorgado la responsabilidad por el cuidado de la salud y de las comunidades principalmente a las mujeres. Con el recrudecimiento de la crisis ambiental y sanitaria global, así como con la expansión de las actividades extractivas en nuestro país y en nuestro continente, **grupos de mujeres han comenzado a identificar procesos de saqueo de la naturaleza, procesos de contaminación y las consecuencias que éstos tienen sobre las comunidades cercanas a las actividades extractivas.**

En este contexto, han sido las mujeres y las identidades feministas quienes han asumido las tareas necesarias para la reproducción de la vida. Es decir, han llevado adelante los procesos de denuncia de las actividades contaminantes, así como han desarrollado las tareas necesarias para el cuidado de quienes se han visto perjudicados por estas actividades. Podemos definir esta situación como un involucramiento diferenciado de los colectivos feministas que llevan adelante experiencias colectivas ecofeministas centradas en el cuidado y la sostenibilidad de la vida (Herrero, 2013). Estas mujeres y organizaciones cuidan no solo de sus familias si no que muchas veces defienden y luchan por mejores condiciones de vida para sus comunidades.

Los feminismos comunitarios y territoriales de Abya Yala ponen de relieve el protagonismo que asumen las mujeres y los colectivos feministas frente a escenarios extractivistas y de desigualdad socioambiental (Fernández Bouzo, 2020). Un elemento a mencionar tiene que ver con el reconocimiento de estos fenómenos dentro del marco de las praxis ecofeministas. Cuando decimos que estas son prácticas ecofeministas no es porque necesariamente quienes las llevan adelante se identifiquen como tales sino porque sus prácticas se inscriben dentro de lo que la teoría entiende como praxis ecofeminista. Además, como hablamos de movimientos y grupos sociales y políticos dinámicos, puede ser que estos no se reconozcan como ecofeministas hoy en día pero sí lo hagan en un futuro.

3.3 Algunas experiencias que han surgido en América Latina y en Argentina.

Berta Cáceres nació el 4 de marzo de 1971 en el departamento de Intibucá, Honduras. Desde niña vivió en un hogar dirigido sólo por su madre, doña María Austra Berta Flores, quien, además de ser partera, enfermera y alcaldesa, desde muy joven se involucró en la defensa de los derechos humanos. Influenciada por su madre desde niña, Berta Cáceres, mujer indígena lenca, cofundó en 1993 el Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH). Organizó campañas contra megaproyectos que violaban los derechos ambientales y territoriales de las comunidades lenca en Honduras.

Como activista, Cáceres se enfrentó a madereros ilegales, dueños de plantaciones, corporaciones multinacionales y proyectos de represas que amenazaban el territorio y recursos de los pueblos lenca³. Denunció la impunidad con la que operan quienes reprimen la defensa del ambiente.



Ilustración por Ximena Astudillo (@xastudillo)

La denuncia del modelo económico extractivista y la defensa de los derechos del pueblo lenca llevó a Berta Cáceres a tener notoriedad internacional a un alto costo. Señalar que las políticas de explotación de la naturaleza se llevan a cabo con represión, criminalización y despojo a las comunidades locales, generó amenazas de muerte hacia ella y otros activistas.

Siguió exigiendo el respeto pleno de los derechos de los pueblos originarios. Así organizó al pueblo lenca en su lucha contra la construcción de la represa de "Agua Zarca" en el Río Gualcarque, un lugar sagrado para ellos y vital para su supervivencia. y evitó la cristalización de este proyecto, lo que le costó la vida. El 3 de marzo de 2016, fue asesinada en su casa por personas contratadas por ejecutivos de la empresa hidroeléctrica

³ El pueblo lenca, de origen mesoamericano, ocupa parte de Honduras y El Salvador desde tiempos precolombinos.

Empresa Desarrollos Energéticos S.A (DESA), que construía en territorio lenca. Berta Cáceres enfrentó una doble lucha como mujer e indígena activista. Declaró que, en una sociedad patriarcal, las mujeres defensoras están muy expuestas a riesgos, campañas machistas y misóginas. Su asesinato conmocionó internacionalmente y la convirtió en símbolo del activismo feminista latinoamericano y la defensa incansable de los derechos ambientales y el territorio.

Madres de Ituzaingó: En Argentina, un caso muy importante es la experiencia de las Madres del Barrio Ituzaingó Anexo, que llegó a ser conocido a nivel internacional. El conflicto se inicia aproximadamente en el año 2002, cuando un grupo de mujeres que habitaban en el barrio Ituzaingó Anexo, en la provincia de Córdoba, advirtió la presencia de casos de cáncer, leucemia, malformaciones, abortos espontáneos y otras afecciones a la salud. En esta localidad existía un conjunto de problemas ambientales relacionados a la provisión de servicios como el agua vinculados a la presencia de agroquímicos con los que se fumigaban las plantaciones cercanas al barrio.



Imagen: **Enfant terrible**

Las mujeres comenzaron a identificar que las patologías existentes eran consecuencia de las sustancias tóxicas presentes en el ambiente y solicitan al estado provincial la realización de estudios ambientales para determinar a qué elementos se encontraban expuestos. Al no tener resultados, hicieron un estudio ellas mismas. A partir de esta identificación, comenzaron a realizar reclamos y movilizaciones en defensa de la salud y la vida. Finalmente, la agrupación

de mujeres, ahora autodenominada Madres de Barrio Ituzaingó Anexo, realizó una denuncia penal contra los funcionarios públicos encargados del control ambiental y contra las industrias y empresas privadas y entidades involucradas como responsables de los daños a la salud.

Un conjunto de hitos han marcado el recorrido de estas mujeres. En el año 2002, lograron la aprobación de la ordenanza municipal N°10505, que declaraba al barrio en estado de «emergencia sanitaria», y obtuvieron también la toma de medidas por parte del gobierno municipal, por ejemplo: la creación de un Centro de Salud en el lugar y la realización de un relevamiento epidemiológico, que permitió detectar el nivel de plaguicidas en sangre de lxs niñxs (Virga y Giannoncelli, 2022). Finalmente, lograron ordenanzas que prohibieron las fumigaciones aéreas en todo el ejido urbano de la ciudad de Córdoba y las fumigaciones de cualquier tipo, aéreas o terrestres, a menos de 2500 metros de la zona urbana.

Si hablamos de Cambio Climático y Género contamos ahora con un conjunto de perspectivas teóricas y de casos que nos permiten pensar qué situaciones conocemos en nuestras comunidades que pueden ser abordadas y problematizadas a partir de estos conceptos.



Imagen: Madres de Barrio Ituzaingó Anexo

4 Cambio Climático, Género y Jóvenes

El cambio climático y la desigualdad de género están profundamente interconectados. Si bien el cambio climático es una amenaza para todas las personas, no afecta a todas de la misma manera, las mujeres, niños, niñas y adolescentes son más vulnerables, debido a la desigualdad de género en el acceso a educación y empleo, la carga de cuidados no remunerados y la violencia de género.

Las desigualdades económicas, sociales y políticas que ya enfrentan estas poblaciones se agravan frente a las crisis climáticas, profundizando las brechas preexistentes y aumentando su vulnerabilidad.

Analizar las variables 'cambio climático' y 'género' no resulta sencillo ya que la información es limitada o casi inaccesible por falta de datos específicos referidos al tema, pero podemos citar un [informe del Banco Mundial](#) sobre el impacto de las crisis climáticas en la pobreza y la macroeconomía argentina, según el cual: las poblaciones con poco acceso a servicios



públicos o que reciben asistencia social soportan una carga desproporcionadamente grande de las pérdidas de bienestar provocadas por inundaciones en la Argentina y, específicamente señala que las poblaciones que reciben asistencia social en la forma de la Asignación Universal por Hijo -AUH- experimentan **pérdidas de bienestar un 25% más altas que el resto y tienen 2,5 veces más probabilidades de caer en la pobreza después de una inundación significativa**, por datos de la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES- sabemos que **más del 90% de las titulares de la AUH son mujeres**, lo que confirma su mayor vulnerabilidad a consecuencia de las inundaciones.

Sin embargo, esas mismas mujeres y niñas son también pioneras en la adopción de nuevas técnicas agrícolas, las primeras en responder cuando tiene lugar un desastre y las encargadas de tomar decisiones importantes en el hogar con relación a la energía y los desechos. Involucrar a mujeres y jóvenes en la toma de decisiones es crucial para desarrollar políticas efectivas sobre el cambio climático que aborden sus necesidades específicas. Para lograr soluciones sostenibles, es fundamental promover la igualdad de género, proteger los derechos de la infancia y empoderar a las mujeres.





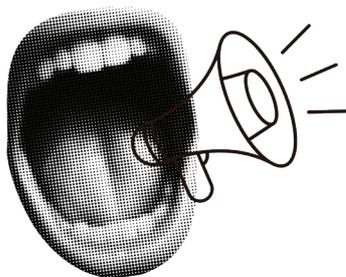
El acceso a la información sobre el marco normativo internacional, así como nacional y provincial, es fundamental para la incidencia política, la promoción de la igualdad de género y la protección del ambiente. En Argentina, contamos con un marco normativo extenso en términos de igualdad de género y cambio climático.

Si bien es cierto que muchas de estas leyes no se implementan adecuadamente, **trabajar sobre la base de un marco normativo, por pequeño que sea, proporciona un punto de partida sólido para ejercer presión y lograr cambios significativos.** Esta base legal da argumentos para exigir la implementación de programas y hacer monitoreo y evaluación para que efectivamente se cumplan los objetivos establecidos y se realicen ajustes cuando sea necesario. **Esto fortalece las capacidades como sociedad civil, como ciudadanas, ya que con la participación las voces serán escuchadas y consideradas.**

4.1 Marco normativo:

Tratados internacionales, son acuerdos vinculantes, es decir que los Estados que los firman están obligados a cumplirlos.

Leyes Nacionales y Leyes Provinciales. Haremos hincapié en la normativa orientada a mitigar el cambio climático a través de la educación ambiental, la igualdad de género y los derechos de los jóvenes, así como en las normas que garantizan nuestro derecho a acceder a la información pública, tanto leyes de alcance nacional como en las provincias que participan del presente proyecto.



TRATADO INTERNACIONAL

DESCRIPCIÓN

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático-
-CMNUCC-

1994

¿Qué es la Convención sobre el Cambio Climático?

Vigente desde 1994 con la ratificación de 197 países, su principal objetivo es reducir los gases de efecto invernadero para evitar cambios peligrosos en el clima. También busca permitir que los ecosistemas se adapten al cambio climático, proteger la producción de alimentos y asegurar un desarrollo económico sostenible.

Funcionamiento de la Convención

La Convención se implementa a través del Protocolo de Kioto, que define obligaciones para los países, especialmente para los más industrializados, responsables de la mayor parte de las emisiones. Estos países deben adoptar políticas de mitigación, reportar periódicamente, y están sujetos a un sistema de seguimiento y cumplimiento para asegurar transparencia y rendición de cuentas.

Adaptación al Cambio Climático

La Convención también apoya a los países en su adaptación a los efectos del cambio climático, promoviendo tecnologías para aumentar la resistencia. El Fondo de Adaptación financia proyectos en países en desarrollo para apoyar esta adaptación.

Periodos de Compromiso

Primer Periodo (2008–2012): Implementación del Protocolo de Kioto.
Segundo Periodo (2013–2020): Enmienda de Doha (aún no en vigor).

¿Qué es la COP?

La COP (Conferencia de las Partes) es el principal órgano de toma de decisiones de la Convención. Se reúne anualmente para revisar la aplicación de la Convención y asegurar el cumplimiento de sus objetivos, evaluando informes sobre emisiones y progreso climático.⁴

⁴ Para más información: La participación de Argentina en la última COP²⁸. Nota periodística Chequeado (2023): <https://chequeado.com/el-explicador/que-se-acordo-en-la-cop28-y-por-que-es-importante-para-la-argentina/>

TRATADO INTERNACIONAL

DESCRIPCIÓN

Acuerdo de París

2016

¿Qué es el Acuerdo de París?

En vigor desde 2016, el Acuerdo de París es un tratado internacional obligatorio para los 196 países firmantes. Su principal objetivo es limitar el calentamiento global a menos de 2 grados Celsius, idealmente a 1,5 grados en comparación con los niveles preindustriales. Para lograr este objetivo, los países buscan alcanzar el máximo de emisiones de gases de efecto invernadero lo antes posible y lograr un clima neutro para mediados de siglo.

¿Cómo se Logra el Objetivo?

Para alcanzar estos objetivos, el Acuerdo de París requiere que cada país elabore y presente planes conocidos como "Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional" (NDC). Estos planes, que se actualizan cada cinco años, deben detallar cómo cada país reducirá sus emisiones y se adaptará al cambio climático. Además, los países colaboran entre sí mediante apoyo financiero, técnico y de desarrollo de capacidades, con un enfoque especial en ayudar a los países más vulnerables.

Reportes y Evaluación

A partir de 2024, los países deberán reportar de manera transparente sus avances en la lucha contra el cambio climático. Estos informes serán revisados internacionalmente para evaluar el progreso global y ajustar los planes conforme sea necesario para cumplir con los objetivos del Acuerdo.

Acuerdo Regional de Escazú

2018

¿Qué es el Acuerdo de Escazú?

Adoptado en 2018, el Acuerdo de Escazú es un tratado internacional que protege el medio ambiente y los derechos de las personas en América Latina y el Caribe⁵. Es el primer acuerdo en la región que se centra en:

⁵Al menos 126 personas defensoras de los derechos humanos y el medio ambiente fueron asesinadas en América Latina en 2023, según datos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Se sugiere leer la nota periodística de Mongabay (2021) con respecto a los asesinatos de mujeres activistas ambientalistas: <https://es.mongabay.com/2021/11/triple-riesgo-ser-mujer-indigena-y-defensora-ambiental-en-america-latina/>.

Acuerdo Regional de Escazú

2018

1) *Acceso a la Información Ambiental*: Garantiza que todas las personas puedan obtener información clara sobre el estado del medio ambiente. 2) *Participación Pública*: Promueve la participación de la ciudadanía en decisiones ambientales. 3) *Acceso a la Justicia*: Asegura que los individuos puedan defender sus derechos ambientales sin temor a represalias. Este acuerdo es crucial porque protege a quienes defienden el medio ambiente, promoviendo la transparencia y la participación comunitaria para construir un futuro más justo y sostenible.

Además de la participación de Argentina en estos tratados y organizaciones Internacionales, el país incorpora el tema en la Constitución Nacional de 1994 y cuenta con una extensa legislación nacional.

4.1.2

Leyes Nacionales

LEY NACIONAL

DESCRIPCIÓN

Artículo 41 Constitución de la Nación Argentina

1994

Establece que: Todos tenemos el derecho a vivir en un ambiente sano, que nos permita desarrollarnos y satisfacer nuestras necesidades sin poner en riesgo a las generaciones futuras. También tenemos la responsabilidad de cuidarlo y si alguien daña el ambiente, debe repararlo. El Estado debe proteger este derecho, asegurando el uso responsable de los recursos naturales, preservando la naturaleza y fomentando la educación sobre el cuidado del ambiente. La Nación establece reglas mínimas para proteger el ambiente, y las provincias las complementan. Además, prohíbe la entrada al país de residuos peligrosos o radiactivos.

Acuerdo Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático-Ley N° 24.295

1994

Argentina aprueba la Convención de las Naciones Unidas sobre el cambio climático.

Política Ambiental
Nacional- Ley N° 25.675

2002

También conocida como Ley General del Ambiente, establece las reglas para proteger el ambiente, y asegurar que todos vivamos en un ambiente sano, equilibrado y sostenible.

Define los principios y pautas que deben seguirse para la gestión ambiental en el país:

Precaución y Prevención: Antes de hacer algo que pueda dañar el ambiente, es necesario evaluar los posibles impactos y tomar medidas para prevenirlos; Responsabilidad: Si alguien contamina o daña el ambiente, tiene la obligación de repararlo; Participación Ciudadana: Todos tenemos el derecho a estar informados y participar en decisiones que afecten el ambiente; Educación Ambiental: La ley promueve la educación y la concientización sobre la importancia de cuidar el planeta; Sustentabilidad: Las actividades deben llevarse a cabo de manera que se asegure el bienestar de las futuras generaciones, cuidando los recursos naturales.

A partir de esto es que comienzan a sancionarse una multiplicidad de leyes de presupuestos mínimos relacionadas con: Residuos Industriales. PCBs. Política Ambiental. Gestión Ambiental de Aguas. Información Pública Ambiental. Residuos Domiciliarios. Bosques Nativos. Control de Actividades de Quema. Preservación de Glaciares y Ambiente periglacial. Manejo del Fuego Adaptación y Mitigación del Cambio Climático, etc.

Régimen de Libre
Acceso a la Información
Pública Ambiental -
Ley N° 25.831

2004

Establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para garantizar el derecho de acceso a la información ambiental que se encuentre en poder del Estado, tanto en el ámbito nacional como provincial, municipal y de la Ciudad de Buenos Aires, como así también de entes autárquicos y empresas prestadoras de servicios públicos, sean públicas, privadas o mixtas.

Se entiende por información ambiental toda aquella información en cualquier forma de expresión o soporte relacionada con el ambiente, los recursos naturales o culturales y el desarrollo sustentable. El acceso a la información ambiental será libre y gratuito para toda persona física o jurídica, a excepción de aquellos gastos vinculados con los recursos utilizados para la entrega de la información solicitada. Para acceder a la información ambiental no será necesario acreditar razones ni interés determinado. Se deberá presentar formal solicitud ante quien corresponda, debiendo constar en la misma la información requerida y la identificación del o los solicitantes.

LEY NACIONAL	DESCRIPCIÓN
<p><u>Acuerdo de París rectificado por Argentina- Ley N° 27.270</u></p> <p>2016</p>	<p>Ratifica el Acuerdo de París.</p>
<p><u>Acuerdo Regional de Escazú- Ley N° 27.566</u></p> <p>2020</p>	<p>Ratifica el Acuerdo Regional de Escazú. En el año 2023 se elaboró el Plan Nacional para la Implementación del Acuerdo de Escazú en la República Argentina. Este plan establece las acciones prioritarias para los próximos 3 años.</p>
<p><u>Ley Yolanda-Ley N° 27.592</u></p> <p>2020</p>	<p>Su objetivo es garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, para las personas que se desempeñan en la función pública. Esta ley busca fortalecer las capacidades de los funcionarios públicos para enfrentar los desafíos ambientales actuales y promover prácticas que contribuyan a la sostenibilidad ambiental a nivel nacional.</p>
<p><u>Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global- Ley N° 27.520.</u></p> <p>2020</p>	<p>Establece las estrategias, medidas, políticas e instrumentos relativos al estudio del impacto, la vulnerabilidad y las actividades de adaptación al Cambio Climático que puedan garantizar el desarrollo humano y de los ecosistemas. También asistir y promover el desarrollo de estrategias de mitigación y reducción de gases de efecto invernadero en el país. Y, por último, reducir la vulnerabilidad humana y de los sistemas naturales ante el Cambio Climático, protegerlos de sus efectos adversos y aprovechar sus beneficios.</p>
<p><u>Ley para la Implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina - Ley N°27.621</u></p> <p>2021</p>	<p>Establece el derecho a la educación ambiental integral como una política pública nacional. La Educación Ambiental Integral (EAI): es un proceso educativo permanente con contenidos temáticos específicos y transversales, que tiene como propósito general la formación de una conciencia ambiental, a la que articulan e impulsan procesos educativos integrales orientados a la construcción de una racionalidad, en la cual distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas confluyen y aportan a la formación ciudadana y al ejercicio del derecho a un ambiente sano, digno y diverso.</p> <p><i>Se trata de un proceso que defiende la sustentabilidad como proyecto social, el desarrollo con justicia social, la distribución de la riqueza, preservación de la naturaleza, igualdad de género, protección de la salud, democracia participativa y respeto por la diversidad cultural.</i></p>

Atento el carácter federal de nuestro país, a continuación veremos las normativas existentes y específicas en las provincias, con respecto al cambio climático y educación ambiental.

Además, podremos ver que hay algunas que cuentan con fechas alusivas y en este sentido ese calendario ambiental⁶ (incluso el calendario feminista) nos permite darle un marco a nuestras actividades, ya que son fechas para visibilizar y recordar esta problemática **¡Animémonos a usarlas!**

4.1.3

Leyes Provinciales



BUENOS AIRES

LEY PROVINCIAL	DESCRIPCIÓN
<u>Constitución de la Provincia de Buenos Aires: Artículo 28-Ambiental</u> 1994	Este artículo establece los principios generales sobre la protección del medio ambiente en la provincia: "Los habitantes de la Provincia tienen el derecho a gozar de un ambiente sano y el deber de conservarlo y protegerlo en su provecho y en el de las generaciones futuras. En materia ecológica, deberá preservar, recuperar y conservar los recursos naturales, renovables y no renovables del territorio de la Provincia; planificar el aprovechamiento racional de los mismos; controlar el impacto ambiental de todas las actividades que perjudiquen al ecosistema; promover acciones que eviten la contaminación del aire, agua y suelo; prohibir el ingreso en el territorio de residuos tóxicos o radiactivos; y garantizar el derecho a solicitar y recibir la adecuada información y a participar en la defensa del ambiente, de los recursos naturales y culturales".
<u>Ley de Medio Ambiente Ley N°11723</u> 1995	Tiene por objeto la protección, conservación, mejoramiento y restauración de los recursos naturales y del ambiente en general en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, a fin de preservar la vida en su sentido más amplio; asegurando a las generaciones presentes y futuras la conservación de la calidad ambiental y la diversidad biológica.

⁶ Calendario Ambiental: 26 de Enero Día de la Educación Ambiental; 22 de Abril Día Internacional de la Madre Tierra (Aunque en Latinoamérica el Día de la Pachamama es el 1 de Agosto); 5 de Junio Día Mundial del Ambiente; 27 de Septiembre Día Internacional de la Conciencia Ambiental; 24 de Octubre Día Mundial Contra el Cambio Climático.

LEY PROVINCIAL	DESCRIPCIÓN
<p><u>Consejo Social Ambiental Resolución 742</u></p> <p>2007</p>	<p>Crea en el ámbito de la Secretaría de Política Ambiental el Consejo Social Ambiental de la Provincia de Buenos Aires, integrado por representantes de organismos públicos o privados, nacionales, provinciales o municipales, representativos y de incumbencia en la temática ambiental. El Consejo tiene el propósito de coordinar y gestionar acciones relacionadas con la política ambiental, aprovechando la experiencia y los recursos de diversas entidades involucradas en la protección y gestión del medio ambiente.</p>
<p><u>Adhiere a la Ley Nacional Yolanda- Ley N°15.276</u></p> <p>2021</p>	<p>Adhiere la Provincia de Buenos Aires a la Ley Nacional N° 27.592 "Ley Yolanda".</p>
<p><u>Ley de Ministerios - Ley 15.447</u></p> <p>2021</p>	<p>En su artículo 20 establece las funciones del Ministerio de Ambiente en la provincia de Buenos Aires, encargado de desarrollar políticas para proteger y mejorar el medio ambiente. Entre ellas enfrentar el cambio climático promoviendo un desarrollo sostenible y la conservación de los recursos naturales, el nuevo ministerio trabaja para reducir la contaminación, fomentar el uso de energías renovables y proteger los ecosistemas, asegurando un futuro más saludable para todos.</p>
<p><u>Ley de Educación Ambiental - Ley N° 15.441</u></p> <p>2023</p>	<p>Asegura que todos los organismos públicos de la Provincia de Buenos Aires compartan información sobre el ambiente, incluyendo datos sobre cómo el cambio climático está afectando nuestra región y las medidas que se están tomando para combatirlo. Garantiza el acceso a información sobre el cambio climático, ayudándonos a entender sus impactos y las acciones que se están implementando para proteger nuestro planeta. Actualiza el capítulo de la Ley de Educación 13.688, que establece los objetivos y funciones de la Educación Ambiental.</p>



CHACO

LEY PROVINCIAL	DESCRIPCIÓN
<p><u>Adhesión de la Provincia del Chaco a la Ley Nacional Yolanda-Ley N° 3338</u></p> <p>2021</p>	<p>Adhiérase la Provincia del Chaco a la ley nacional 27.592 – "Ley Yolanda".</p>
<p><u>Adhesión a Ley Nacional 27.520 de Presupuestos Mínimos de adaptación y mitigación al cambio climático global- Ley N° 3499</u></p> <p>2021</p>	<p>Esta ley establece los "presupuestos mínimos", es decir, los pasos básicos que todas las provincias deben seguir para adaptarse a los efectos del cambio climático y reducir las emisiones de gases que lo causan. Al adherir a esta ley, la provincia se compromete a crear y aplicar planes para enfrentar el cambio climático, como cuidar nuestros recursos naturales, promover energías limpias y preparar a las comunidades para los cambios en el clima.</p>
<p><u>Ley de Educación Ambiental Integral- Ley N°3671-E</u></p> <p>2022</p>	<p>Establece el derecho a una educación ambiental integral para todos los habitantes. Esta ley se implementa a través de la Estrategia Provincial de Educación Ambiental Integral y promueve un enfoque integral y participativo, incorporando la dimensión ambiental en todos los niveles de enseñanza y fomentando la concienciación y la acción en pro del medio ambiente.</p>
<p><u>Presupuesto con Perspectiva Ambiental- Ley N°3687-A</u></p> <p>2022</p>	<p>Define el Presupuesto con Perspectiva Ambiental como el cálculo estimado de los recursos y erogaciones destinados a mitigar el daño ambiental causado por desastres naturales y la acción humana. Este presupuesto debe incluir un Balance Ambiental, medido en términos de recursos naturales consumidos en la provincia y las compensaciones ambientales.</p>
<p><u>"Día Provincial de la Conciencia Ambiental"- Ley N°3.813-E</u></p> <p>2023</p>	<p>Se establece el 31 de agosto de cada año como el "Día Provincial de la Conciencia Ambiental". Esta fecha se incorpora en el calendario escolar de los niveles primario y secundario, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para desarrollar actividades interdisciplinarias de información y reflexión sobre los derechos y deberes relacionados con el ambiente.</p>



CÓRDOBA

LEY PROVINCIAL	DESCRIPCIÓN
<p><u>Principios Rectores para la Preservación, Conservación, Defensa y Mejoramiento del Ambiente de la Provincia de Córdoba -Ley N°7343</u></p> <p>1985</p>	<p>La ley promueve la preservación, conservación, defensa y mejoramiento de aquellos ambientes urbanos, agropecuarios y naturales y todos sus elementos constitutivos que por su función y características, mantienen o contribuyen a mantener la organización ecológica más conveniente tanto para el desarrollo de la cultura, de la ciencia y la tecnología y del bienestar de la comunidad como para la permanencia de la especie humana sobre la tierra, en armónica relación con el ambiente.</p>
<p><u>Política Ambiental Provincial- Ley N° 10208</u></p> <p>2014</p>	<p>La ley determina la política ambiental provincial y, en ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 41 de la Constitución Nacional, complementa los presupuestos mínimos estipulados en la Ley Nacional N° 25.675 – General del Ambiente-, para la gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable que promueva una adecuada convivencia de los habitantes con su entorno en el territorio de la Provincia de Córdoba.</p>
<p><u>Adhesión a la Ley Yolanda- Ley N°10758</u></p> <p>2021</p>	<p>Adhiérase la Provincia de Córdoba a las disposiciones de la Ley Nacional N° 27592 -Ley Yolanda-.</p>



CORRIENTES

LEY PROVINCIAL	DESCRIPCIÓN
<p><u>Educación Ambiental – Ley N° 4628.</u></p> <p>1992</p>	<p>Otorga carácter obligatorio para los Establecimientos Educativos de la Provincia de todos los niveles de enseñanza, al desarrollo de los temas: "ECOLOGÍA-AMBIENTE-CONSERVACIÓN", a fin de plasmar una concepción ético-ecológico-conservacionista, con características interdisciplinarias.</p>
<p><u>Información Ambiental – Ley N° 5.533</u></p> <p>2002</p>	<p>Establece que todas las personas tienen derecho a solicitar y recibir información sobre el estado y la gestión del ambiente y de los recursos naturales. Se considera información ambiental: cualquier tipo de investigación, dato, informe, declaraciones de impacto ambiental de obras públicas o privadas proyectadas o en proceso de ejecución. Los planes y programas, públicos y privados incluidos planes y programas nacionales, binacionales o internacionales.</p>
<p><u>Se adhiere a la Ley Nacional Yolanda- Ley N° 6.599.</u></p> <p>2022</p>	<p>Adhiere la Provincia de Corrientes a la Ley Nacional N° 27.592 "Ley Yolanda".</p>



ENTRE RÍOS

LEY PROVINCIAL

DESCRIPCIÓN

Educación Ambiental-
Ley N° 10402

2015

Establece que la educación ambiental debe ser parte del aprendizaje en todas las escuelas de Entre Ríos. Su objetivo es que los estudiantes entiendan la importancia de proteger el ambiente y aprendan a vivir de manera más sostenible. Busca crear conciencia sobre cómo nuestras acciones afectan al planeta y que se promueva un desarrollo que no dañe la naturaleza, asegurando un mejor futuro para todos.

Se adhiere a la Ley
Nacional Yolanda- Ley
N° 10948

2021

Adhiere la Provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional N° 27.592 "Ley Yolanda".



JUJUY

LEY PROVINCIAL	DESCRIPCIÓN
<p><u>Ley general de Medio Ambiente Ley N° 5063</u></p> <p>1998</p>	<p>La ley promueve una política de desarrollo sustentable que sea compatible con la conservación ambiental, con el objetivo de asegurar una óptima calidad de vida para las generaciones presentes y futuras que habiten en el territorio provincial.</p>
<p><u>Ley de Educación Ambiental Ley N° 6105</u></p> <p>2018</p>	<p>La ley garantiza el derecho a la Educación Ambiental, el acceso a la información sobre el medio ambiente y la participación ciudadana para mejorar la calidad de vida. Involucra a diversos actores: el poder público y las instituciones educativas que integran la Educación Ambiental; organismos provinciales responsables del medio ambiente; medios de comunicación que difunden información ambiental; y empresas e instituciones que capacitan a trabajadores y residentes para monitorear los impactos ambientales. Busca fomentar una cultura de respeto y cuidado hacia el ambiente, implicando a todos los sectores en la educación y acción ambiental.</p>
<p><u>Adhesión a la Ley Yolanda- Ley N°6222</u></p> <p>2021</p>	<p>Adhiere la Provincia de Jujuy a la Ley Nacional N° 27.592 "Ley Yolanda".</p>
<p><u>05 de Junio Día Mundial del Medio Ambiente Ley N°6316</u></p> <p>2022</p>	<p>Establece que el día 05 de Junio de cada año, declarado "Día Mundial del Medio Ambiente", el alumnado del último año de escolaridad primaria de establecimientos públicos y privados, en acto ceremonial realicen el compromiso de cuidado y protección del ambiente. Esta ley promueve la conciencia ambiental desde una edad temprana y fomenta la participación activa de los estudiantes en la preservación de los recursos naturales.</p>



MISIONES

LEY PROVINCIAL	DESCRIPCIÓN
<p><u>Ley de Educación Ambiental- Ley N° 4182</u></p> <p>2005</p>	<p>Todos los habitantes tienen derecho a la educación ambiental y a la utilización de instrumentos de participación ciudadana que posibiliten el mejoramiento de sus condiciones de vida. La educación ambiental debe abarcar la problemática de la naturaleza, la sociedad, la pobreza, la población, la salud, el trabajo y la cultura en relación con la protección del ambiente, constituyendo un proceso permanente e integrado al sistema educativo desde una concepción de desarrollo sustentable, abordando al ambiente desde su complejidad.</p>
<p><u>05 de Junio Día Mundial del Medio Ambiente- LEY VI – N° 137</u></p> <p>2009</p>	<p>El día 5 de junio de cada año se llevará a cabo una ceremonia escolar "Compromiso con el Ambiente para la Protección del Patrimonio Natural y Cultural de la Provincia de Misiones", en todas las escuelas dependientes del Ministerio de Cultura y Educación y del Consejo General de Educación de la Provincia, en ocasión del Día Provincial del Medio Ambiente.</p>
<p><u>Adhesión a la Ley Yolanda- Ley N°XVI-153</u></p> <p>2022</p>	<p>Adhiérase la Provincia de Misiones a la Ley Nacional N° 27.592 "Ley Yolanda".</p>
<p><u>Registro Provincial de Patologías Derivadas de la Contaminación Ambiental y el Cambio Climático</u> <u>Ley XVII-183</u></p> <p>2023</p>	<p>Los objetivos son: 1) Registrar información estadística de pacientes con patologías por contaminación ambiental y cambio climático; 2) Reconocer la Medicina Ambiental como disciplina médica y desarrollar programas de formación; 3) Generar programas de concientización para reducir contaminantes en viviendas, escuelas y lugares de trabajo; 4) Identificar y eliminar riesgos relacionados con patologías ambientales. La ley busca recopilar datos, promover la educación en salud ambiental y tomar acciones preventivas en Misiones.</p>



RÍO NEGRO

LEY PROVINCIAL	DESCRIPCIÓN
<p><u>Ley Ambiental- Ley N°2631</u></p> <p>1993</p>	<p>De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, para el Desarrollo, los principios del derecho internacional, la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, adhiere adopta y declara de interés social y económico a los principios en que se basa el "Desarrollo sustentable" como modo de generación de riqueza equitativa de la misma y protección del ambiente, y como vehículo del bienestar general de la sociedad.</p>
<p><u>Ley de Educación Ambiental- Ley N°4242</u></p> <p>2008</p>	<p>Establece la implementación de programas de educación ambiental en todos los niveles educativos. Esta ley tiene como objetivo promover la conciencia sobre la importancia del ambiente y la necesidad de protegerlo, incluyendo en el currículo escolar prácticas sustentables y la preservación de los recursos naturales. <i>La educación ambiental según esta ley busca no solo informar, sino también involucrar activamente a los jóvenes en la protección del ambiente y la promoción de prácticas sostenibles.</i></p>
<p><u>Adhiere a la Ley Nacional Yolanda- Ley N° 6010</u></p> <p>2021</p>	<p>Adhiere la Provincia de Río Negro a la Ley Nacional N° 27.592 "Ley Yolanda".</p>
<p><u>Acciones y estrategias provinciales para la adaptación y mitigación del cambio climático- Ley N° 5665</u></p> <p>2023</p>	<p>En consonancia con la ley nacional de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global N° 27520,. establece las acciones y estrategias provinciales para la adaptación y mitigación del cambio climático, con el objeto de proteger a los habitantes, el ambiente y contribuir al desarrollo sostenible.</p>



SANTA FE

LEY PROVINCIAL	DESCRIPCIÓN
<p><u>Comisión Provincial de Expertos en Cambio Climático - Decreto 371</u></p> <p>2017</p>	<p>Créase en el ámbito de la Poder Ejecutivo Provincial, la "COMISIÓN PROVINCIAL DE EXPERTOS EN CAMBIO CLIMÁTICO", estará integrada por reconocidos profesionales, científicos y académicos que estudian el cambio climático y sus implicancias para la vida económica y social de nuestro pueblo, capaces de brindar estrategias para responder frente a dicho fenómeno.</p>
<p><u>Acción Climática Provincial- Ley N° 14019</u></p> <p>2020</p>	<p>Define la política pública provincial de respuesta al cambio climático, que incluye estrategias y medidas de adaptación y mitigación, con el objetivo de proteger a la población de los efectos del cambio climático y coadyuvar al desarrollo sustentable. En su artículo 3° refiere al acceso a la información pública en relación a la política ambiental y la participación ciudadana.</p>
<p><u>Educación Ambiental para los Agentes y Funcionarios en todos los estamentos de la Provincia- Ley 13924</u></p> <p>2020</p>	<p>Tiene por objeto la implementación de políticas públicas de:</p> <ul style="list-style-type: none">a) educación ambiental para los agentes y funcionarios en todos los estamentos del Estado santafesino;b) uso eficiente y racional de la energía;y, c) consumo sostenible y consciente de recursos.
<p><u>Adhiere a la Ley Nacional Yolanda- Ley N°14178</u></p> <p>2022</p>	<p>Adhesión de la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional N° 27592 "Ley Yolanda".</p>



TUCUMÁN

LEY PROVINCIAL	DESCRIPCIÓN
<p><u>LEY N° 6253 Normas generales y metodología de aplicación para la defensa, conservación y mejoramiento del Ambiente.</u></p> <p>1991</p>	<p>Establece el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental. El objetivo de la ley es desarrollar el funcionamiento de los ecosistemas humanos -urbano y agropecuario- y natural, mediante una regulación dinámica del ambiente, armonizando las interrelaciones de naturaleza-desarrollo-cultura, en todo el territorio de la Provincia de Tucumán.</p>
<p><u>Registro de Actividades Contaminantes - Ley N° 7165</u></p> <p>2001</p>	<p>Establece un registro obligatorio para todas las actividades que puedan generar contaminación en la provincia. Este registro permite controlar y monitorear las fuentes de contaminación, asegurando que las empresas y actividades productivas cumplan con las normativas ambientales. El objetivo principal es proteger el ambiente y la salud de las personas, promoviendo prácticas más sostenibles y responsables.</p>
<p><u>Centro de Información Ambiental Pública- Ley N° 7247</u></p> <p>2002</p>	<p>Este centro es un espacio donde se puede acceder a datos y documentos relacionados con el ambiente en la provincia. Su objetivo es garantizar que la comunidad tenga acceso a la información ambiental, promoviendo la transparencia y la participación ciudadana en la protección del entorno natural.</p>
<p><u>Se adhiere a la Ley Nacional Yolanda- Ley N° 9.392</u></p> <p>2021</p>	<p>Adhiere la Provincia de Tucumán a la Ley Nacional N° 27.592 "Ley Yolanda".</p>

Reconociendo la importancia de la participación ciudadana para concientizar acerca de las consecuencias del cambio climático y su prevención y/o adaptación, la normativa mencionada anteriormente incluye algunos artículos que propician el acceso a la información. Para que la ciudadanía se involucre en la lucha contra el cambio climático, pueda planificar y definir estrategias de acción, resulta imprescindible contar con el acceso a la información, referida a la aplicación de cada una de estas normativas.

Es por esta razón, que mencionamos especialmente la [Ley 27.275 de Derecho al Acceso a la Información Pública](#), sancionada en 2017, que establece que toda persona tiene derecho a solicitar, acceder y recibir información. Tiene por objeto garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública. Los tres poderes del Estado, el Ministerio Público, el Consejo de la Magistratura, empresas, partidos políticos, universidades y sindicatos que reciban aportes públicos tienen la obligación de brindarla.

El uso de este derecho permite conocer el manejo de la gestión pública en lo que hace al destino y el uso de sus recursos. De esta manera, la ciudadanía puede saber, por ejemplo, cómo el gobierno administra el dinero proveniente de los impuestos y ejercer el control social sobre la gestión de las/os funcionarios públicos. Por eso llama la atención que, siendo una herramienta tan importante para emprender cualquier actividad de incidencia política, porque nos asegura la posibilidad de solicitar información que debe ser pública, no son tantas las personas que la conocen y menos las que la utilizan. *¿Conocían esta ley?, ¿Consideran que es importante esta normativa?, ¿Cómo la pondría en práctica?* Resulta oportuno agregar este párrafo porque durante el proceso de edición de este manual, esta ley se hizo un poco más conocida, a través de un nuevo decreto reglamentario por el cual el Presidente establece nuevas restricciones para el acceso a la información. <https://chequeado.com/el-explicador/nuevos-limites-al-acceso-a-la-informacion-publica-que-dice-el-decreto-de-javier-milei-y-por-que-los-especialistas-lo-critican/>

En consonancia con las normativas y la teoría, veremos ahora diversas formas y estrategias de incidencia política para abordar las problemáticas relativas al cambio climático con perspectiva ecofeminista.

5 Incidencia Política.

5.1 ¿Qué es la Incidencia política?

Es un proceso organizado y acordado que busca influir en quienes toman decisiones sobre las políticas y programas, las leyes o las medidas en el lugar donde se vive, para que respondan a una problemática. También puede utilizarse el término de abogar o advocacy (en inglés) que implica abogar por algo o por alguien.⁷

Las personas tomadoras de decisiones son quienes tienen la capacidad de legislar, negociar y/o establecer las políticas y sus presupuestos. Por ejemplo, funcionarias municipales, provinciales o nacionales, diputados, senadores, ministros o instituciones internacionales como la Organización de las Naciones Unidas -ONU-.

La incidencia se hace en todas las **etapas de las políticas públicas**: identificación y definición, formulación, decisión, implementación, monitoreo y evaluación.

En diferentes **sectores**: salud, educación, trabajo etc.; en diferentes **podere**s: ejecutivo, legislativo, judicial, y en distintos niveles del gobierno (local, provincial, nacional) como también a nivel regional o internacional (Leiras, 2007).



⁷ FEIM.ORG.AR. 2024 Manual digital de Promoción y Monitoreo de los Derechos Sexuales y Reproductivos con Énfasis en la Interrupción Legal del Embarazo.

¿Por qué es importante hacer incidencia?



Empoderamiento

Te permite tomar parte activa en la toma de decisiones que afectan tu vida y la de tu comunidad.



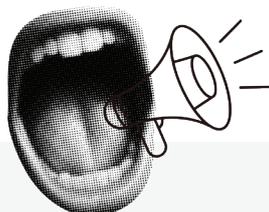
Cambio Social

A través de la incidencia, puedes ayudar a resolver problemas específicos, como la falta de acceso a la educación o la justicia social.



Democracia

Fomenta la participación ciudadana y fortalece la democracia al hacer que las autoridades rindan cuentas.



"La incidencia se enfoca en hacer algo para apoyar, recomendar o implementar acciones vinculadas a una idea o causa en la que estás interesado(a). Todas las personas, incluidos niños, niñas y los y las jóvenes, tienen derecho a opinar acerca de las decisiones que les afectan.

"Cuando defendés y trabajés por una causa, fomentás que las personas responsables rindan cuentas para garantizar la protección y la garantía de tus derechos. No estás pidiendo favores. La incidencia también significa hacer oír tu voz ya que, a menudo, las ideas o prácticas que se quieren cambiar afectan a las personas más vulnerables de la sociedad. Tu labor de incidencia puede generar cambios en políticas, programas, instituciones e inversiones, así como en acciones y comportamientos".⁸

⁸ UNICEF (2018). *Guía de UNICEF para la incidencia de los y las jóvenes*.

5.2 ¿Cuándo es necesario hacer incidencia política?

Cuando frente a una temática y/o problema identificamos alguna de estas situaciones:

- La ausencia de políticas adecuadas en relación al mismo.
- El incumplimiento de políticas ya existentes.
- La existencia de políticas que, por acción u omisión, empeoran esa problemática o situación.

Tres ingredientes claves en la incidencia son:

- La evidencia: Es fundamental reunir datos concretos y específicos sobre la magnitud del problema, a quienes y a cuantos afecta, etc.
- La factibilidad: La información que se reúne tiene que servir para comprender que la propuesta es alcanzable.
- La política: el contexto político es clave, si se acercan elecciones, o algún tema se ha instalado en la opinión pública, el escenario para incidir cambia, a favor o en contra.

5.3 ¿Cuáles son las estrategias más efectivas para incidir en una política pública?

Estrategia: conjunto de actividades desarrolladas para lograr un objetivo concreto. Las estrategias se eligen para **persuadir** a la persona con poder de decisión sobre la propuesta específica del grupo o coalición, para **motivar** a las personas aliadas a que acompañen la propuesta, para **convencer** a las personas indecisas a que apoyen su campaña y para **neutralizar** a las personas oponentes.

Existen diversas estrategias efectivas que se pueden implementar, se dividen en acciones formales e informales:

Informales

- Acción Directa
- Cabildeo
- Campañas de Concientización
- Monitoreo Social

Formales

- Diálogos Públicos
- [Información Pública](#)
- Iniciativas Populares
- Litigio Estratégico
- Referéndums o Consultas Populares

6 Pasos para planificar la incidencia

6.1 Selección y análisis del problema.

El primer paso es identificar un problema, con que política, programa o medida está vinculado y por qué constituye un problema:

- a) porque no hay ninguna norma o programa que se ocupe de este tema,
- b) porque no se implementan adecuadamente o no se le asignan recursos suficientes, o
- c) porque se aplica y le asignaron recursos pero no resuelve el problema o lo agrava.

Siempre hay que tratar de entender mejor el problema, para ser más eficaces en la incidencia. Para ello hay que reunir datos, estadísticas, opiniones y cuantificar la magnitud y la urgencia del problema, sobre todo porque las percepciones de los problemas son diversas: para algunos una temática es más relevante que otra; o una situación parece más urgente que otra especialmente si se trabaja en red con otros grupos.

Preguntas para definir el problema:

¿Cuál es el problema que se quiere resolver? ¿Qué tan importante es? ¿Es "vendible" la propuesta? ¿Se cuenta con evidencia para fundamentarla? ¿Se puede involucrar a otras organizaciones?

6.2 Mejora de la propuesta. Objetivos y definición de la meta:

¿Qué política se desea cambiar, crear o reforzar? ¿Cuándo y por cuánto tiempo? Las metas planteadas deben ser claras y concretas.

Deben seguir el criterio **SMART** (inteligente, en inglés): **S** (específico) **M** (medible) **A** (alcanzable) **R** (relevante) **T** (temporal) = SMART.

Las metas no pueden omitir al **QUIÉN**: ¿Quién se espera que tome las medidas?

Preguntas que se deben hacer para establecer una meta:

¿Es alcanzable? ¿Cuánto se quiere conseguir/modificar? ¿En cuánto tiempo se espera conseguirlo? ¿Es el momento adecuado? ¿Quién se espera que tome las medidas?

6.3 Análisis del espacio de decisión /Contexto

Decidir sobre qué aspecto de un problema se va a trabajar requiere considerar que sea realista y alcanzable. El contexto incluye factores políticos, económicos, sociales, religiosos y culturales que afectan la relación con quienes toman decisiones.



Estrategia y Contexto

La estrategia debe adaptarse a lo que está pasando alrededor. Si hay nuevos actores, cambios en los medios o nuevas leyes, es importante tenerlo en cuenta. También hay que saber quién apoya y quién está en contra.



Lectura del Escenario Político

Para tener éxito es necesario entender el clima político. Esto ayuda a saber cuándo lanzar campañas. A veces, el clima es favorable sin necesidad de negociar, pero en otras ocasiones, hay que hacer algunas concesiones, aunque algunos lo vean como un fracaso.



Desarrollo del Plan

Es clave hacer un plan que considere el clima político y no actuar solos. Se debe atender a las noticias, las opiniones de la gente y las decisiones del gobierno, ya que son indicadores importantes del contexto político.

Preguntas que se deben hacer para analizar el contexto:

¿Cuál es la situación en las instituciones que deben resolver el problema: internas, diferencias partidarias (en legislaturas o consejos municipales)?

¿Está instalada la necesidad/demanda o hay que llamar la atención sobre ella? ¿Qué opinan los vecinos/ciudadanos?

¿Tenemos tiempo para planificar a largo plazo o es una situación de urgencia?

¿Ya se está trabajando sobre eso? ¿Quiénes?

¿Qué se aporta a la problemática? ¿La meta se adapta al trabajo y valores de la organización?

¿O va en contra?

7 Incidencia Política en temáticas ambientales en el país

Los temas vinculados a las problemáticas ambientales se han vuelto uno de los ejes de conflicto más importantes en las últimas décadas en Argentina (Pereyra 2016). Se han problematizado diversas situaciones como son la explotación minera a cielo abierto, la contaminación con agroquímicos, el avance de la explotación sojera, la gestión de residuos y la contaminación de ríos y arroyos, entre un gran conjunto de actividades extractivas de la naturaleza (Merlinsky 2014). Con la reforma de la constitución de 1994 y la sanción del conjunto de leyes posteriores, se han ampliado considerablemente los derechos ambientales. Esto ha favorecido acciones de incidencia en temáticas ambientales. Además, luego de la crisis de 2001 se transforman las condiciones de explotación económica de recursos primarios: principalmente soja y minería a gran escala, que generó nuevos conflictos ambientales.

Como la nueva constitución traspasó a las provincias la explotación de la riqueza de los suelos, las acciones de incidencia se dirigieron principalmente a gobiernos locales o provinciales. No obstante, algunos conflictos ambientales trascendieron al ámbito nacional.



Movimiento "No a la mina", Esquel, Provincia de Chubut.

Uno de los antecedentes más importantes fue la **Asamblea Ciudadana de Esquel en 2002 contra la instalación de un proyecto minero**. Con la fuerza de la movilización avanzaron y aplicaron una estrategia formal, la consulta popular o plebiscito que finalmente determinó la no instalación del proyecto de megaminería. Aunque en los últimos años hubo una reaparición de este movimiento en reacción a nuevas intenciones del gobierno provincial de la instalación de otras mineras.

Estos conflictos alrededor de proyectos de megaminería se han dado también en otras provincias. La Asamblea de Gualguaychú que se conformó en contra de la instalación de pasteras en Río Uruguay y la Causa Cuenca Matanza Riachuelo a partir de su contaminación, fueron los casos más emblemáticos con repercusiones a nivel nacional e internacional.

Algo que tienen en común los diversos casos que se han producido en el país es la acción directa mediante la constitución de asambleas ciudadanas y movilizaciones (acciones directas) pero también el uso del litigio estratégico, acciones dirigidas directamente al poder judicial (acciones formales) como lo ha sido la Causa Beatriz Mendoza (Riachuelo) que en 2008 estableció la obligación del Estado a dar respuesta y realizar entre otras, obras de saneamiento del mismo. En el conflicto por las papeleras cobraron especial valor las alianzas con docentes y universidades, en tanto su participación ha sido fundamental en la aportación de pruebas en causas judiciales. Y finalmente la apelación a medios de comunicación especialmente a nivel local. Daneri, (2007) indica que es sustancial ejercer todas las estrategias posibles y de manera conjunta actuando simultáneamente.

Las mujeres y los jóvenes han sido participantes activos de esas acciones. En este sentido se expresan dos integrantes mujeres de la organización jóvenes por el clima:

La lucha feminista y ambientalista resultan imprescindibles para transformar nuestras formas de pensar, vivir y producir, donde lo primordial deje de ser la acumulación y el enriquecimiento de unos pocos a cambio de mayores desigualdades sociales y el detrimento de nuestros ecosistemas (Luz Eggel y Candela Ávila, 2023).

Otro ejemplo de acciones de incidencia de mujeres es el proyecto "Red de mujeres del Río Paraná" que comenzó en 2019 para conectar y fortalecer a mujeres del río de ambas orillas, generando actividades conjuntas en defensa del proyecto de ley de humedales que se intenta sancionar desde el año 2013 y en tres ocasiones perdió estado parlamentario sin lograr su aprobación. En 2024 se han presentado nuevamente varios proyectos de ley que contienen los acuerdos alcanzados en las oportunidades que fue debatido.

¿Por qué resulta tan importante la sanción de esta norma? Porque los humedales son ecosistemas semi acuáticos, de baja profundidad que resultan vitales para el control de inundaciones, reposición de aguas subterráneas, estabilización de costas, protección contra tormentas, retención y exportación de sedimentos y nutrientes, almacenamiento de carbono que de lo contrario pasarían a la atmósfera. Su preservación ayuda a la mitigación del cambio climático, depuración de las aguas y reservorio de biodiversidad.

¿Por qué si resulta tan necesaria y se alcanzaron acuerdos para un dictamen de mayoría aún no se ha aprobado la ley?

Porque los humedales son zonas dinámicas expuestas a la influencia de factores naturales y humanos. Esto determina que sean ecosistemas con alto potencial de conflictividad y lucha de poder en la que predominan los intereses de diversos sectores detractores de cualquier tipo de regulación que condicione sus ganancias. Por estos motivos es necesario llevar adelante estrategias para fortalecer la incidencia de los grupos que trabajan por su preservación y desarrollo, logrando acuerdos entre las distintas partes involucradas.

8 Epílogo

Con este Manual esperamos contribuir a informar a mujeres y jóvenes sobre cómo enfrentar el cuidado y la protección del medio ambiente en Argentina. Esta contribución permite iniciar y fortalecer esas acciones fundamentales para asegurar la supervivencia del planeta.

Sabemos que es necesario complementar con otros conocimientos y la acción de otros grupos, pero creemos que se debe empezar por esta capacitación para iniciar el desarrollo de estas acciones por parte de las mujeres, especialmente las jóvenes y adolescentes.

Bibliografía

A, Migliaro González (2021). Perfumar la rabia. El ecofeminismo de Francoise d'Eaubonne en la era del barbijo. Ecología política. DOI: doi.org/10.53368/EP61FCrefa01

Aquilino, N., Arena, E., Bode, M. y Scolari, J. (2019). Guía N° 2: Monitoreo y evaluación, Serie ¿Cómo diseñar metas e indicadores para el monitoreo y evaluación de políticas públicas?. Buenos Aires: CIPPEC. Recuperado de: <https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2019/06/PP-ME-Guia-2.pdf>

Argentina Ambiental. Legislación (s.f.). Recuperado 22, 07, 24 de: <https://argentinambiental.com/legislacion/>

Banco Interamericano de Desarrollo.(2021).Módulo 1¿De qué manera el monitoreo y la evaluación pueden mejorar la gestión de los programas públicos?. Edición N° 2. Recuperado de: https://drive.google.com/drive/folders/1XdDnwYDWLbZgypMhNKEgg8I_6BajFSrq

Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes (s.f). Recuperado 12, 08, 24 de: <https://hcdcorrientes.gov.ar/informacion-legislativa/leyes/>

Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos (2021, 28 de diciembre) Nro. 27.277 – 239/21. Recuperado de: <https://entrieros.gov.ar/boletin/calendario/Boletin/2021/Diciembre/28-12-21.pdf>

Boletín Oficial de Santa Fe (s.f). Recuperado 12, 08, 24 de: <https://www.santafe.gov.ar/boletinoficial/avanzada.php>

Boletín Oficial del Gobierno de Tucuman (s.f). Recuperado 12, 08, 24 de: <https://boletin.tucuman.gov.ar/>

[Boletín WRM 211](#) (11 Marzo 2015). "Aprendizajes del movimiento Chipko en India: una lucha por el feminismo y por la ecología" Disponible en: <https://www.wrm.org.uy/es/articulos-del-boletin/aprendizajes-del-movimiento-chipko-en-india-una-lucha-por-el-feminismo-y-por-la-ecologia>

Cambio Climático. Términos básicos para desterrar confusiones. FARN. Disponible en: https://farn.org.ar/wp-content/uploads/2021/03/DOC_GLOSARIO-CLIM%C3%81TICO_links-4.pdf

CARE International. (2014). Manual de Incidencia de CARE International. Recuperado de: <https://www.care-international.org/files/files/Manual%20de%20Incidencia%20de%20CARE%20International.pdf>

Centro de implementación de políticas públicas para la equidad y el crecimiento (CIPPEC). (2011). El monitoreo y la evaluación de la incidencia en políticas: es hora de empezar. TALLER UTILIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA UNA MEJOR INCIDENCIA POLÍTICA. Recuperado de: https://cies.org.pe/wp-content/uploads/2011/08/vanesaweyrauch_cippec_me_0.pdf

Comisión Nacional de Derechos Humanos, México. "Berta Caceres Lider indígena hondureña, feminista y activista defensora del medio ambiente" Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/noticia/berta-caceres-lider-indigena-hondurena-feminista-y-activista-defensora-del-medio-ambiente>

Correa, C., Miguel, F., Pizza, C., Marsero, N. Promoción y Monitoreo de los Derechos Sexuales y Reproductivos con Énfasis en la Interrupción Legal del Embarazo. Fundación para el Estudio e Investigación de la Mujer. FEIM. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2024. Disponible en: <http://feim.org.ar/2024/04/26/manual-digital-promocion-y-monitoreo-de-los-derechos-sexuales-y-reproductivos-con-enfasis-en-la-interrupcion-legal-del-embarazo/>

D' Eubonne, Françoise (1974). Le féminisme ou la mort. Paris: Pierre Horay.

Digesto Jurídico Misiones (s.f.). Recuperado 22, 07, 24 de: <https://digestomisiones.gob.ar/provincial.php>

Dirección Provincial de Boletín Oficial e Imprenta del Estado. Gobierno de Jujuy (s.f). Recuperado 12, 08, 24 de: <https://boletinoficial.jujuy.gob.ar/>

E, Pérez. (21 mayo 2021). Greenham Common: las mujeres que se abrazaron a la base. Redacción Saltamontes. Disponible en: <https://www.elsaltodiario.com/saltamontes/greenham-common-las-mujeres-que-se-abrazaron-a-la-base>

Eggel, L y Ávila, C. (2023) Jóvenes por el clima Argentina : un ambientalismo nacional / Bruno Rodríguez ... [et al.]. – 1a ed. – Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Grupo Editor Universitario, 2023

FEIM : taller de incidencia proyecto ACOSO SEXUAL desarrollado con Fundación Carter y gobierno de la Ciudad de Buenos Aires 2020–21

Fernández Bouzo, Soledad (2020). "Los ecofeminismos territoriales frente a las injusticias hídricas: un horizonte de imaginaciones socio-ecológicas en América Latina (Abya Yala). Libro Sistematización del IX Curso Justicia Hídrica. Cusco, Perú. 2019.

Frankel, N y Gage, A MEASURE Evaluation. (2009). Fundamentos de monitoreo y evaluación.

Cursillo autodirigido. Recuperado de: https://www.measureevaluation.org/resources/publications/ms-07-20-es/at_download/document

Jorge Daneri (2007). Sociedad civil y políticas de defensa del medio ambiente en La incidencia política de la sociedad civil. Carlos Acuña y Ariana Vacchieri (comps) Argentina..SIGLO XXI Editores. SA. Recuperado de: https://drive.google.com/drive/folders/1XdDnwYDWLbZgypMhNKEgg8I_6BajFSrq

M, Leiras. (2007). La incidencia de las organizaciones en la sociedad civil en las políticas públicas. Definiciones, explicaciones y evaluaciones de la literatura especializada local como internacional. La incidencia política de la sociedad civil. Carlos Acuña y Ariana

Vacchieri (comps) Argentina..SIGLO XXI Editores. SA. Recuperado de: https://drive.google.com/drive/folders/1XdDnwYDWLbZgypMhNKEgg8I_6BajFSrq

Machin, J. (2011). Redes Sociales e Incidencia en Políticas Públicas Estudio comparativo México - Colombia. Primera Edición. Recuperado de: http://revista-redes.rediris.es/webredes/novedades/Redes_sociales_IPP.pdf

Merlinsky G.(2016) Las mujeres y la justicia ambiental: Ecologías del cuerpo y políticas de conocimiento. Revista: Boletín Anual de la Escuela de Estudios de Género Editorial: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Estudios de Género .

Merlinsky, G. (2014). Cartografías del conflicto ambiental en Argentina / Gabriela Merlinsky ; compilado por Gabriela Merlinsky. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Fundación CICCUS..

Ministerio de Justicia de la Nación (s.f.). Sistema Argentino de Información Jurídica. Información Legislativa y Documental (InfoLEG). Recuperado 22, 07, 24 de: <https://www.infoleg.gob.ar/>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Nación. (2016). Ley 27.275. Derecho de acceso a la información pública. Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=265949>

Ministerio de Justicia, Argentina.gob.ar, Portal Oficial del Estado Argentino (s.f.). Leyes Argentinas. Recuperado 22, 07, 24 de: <https://www.argentina.gob.ar/normativa>

Naciones Unidas- CEPAL (2022, 06 de septiembre). Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. Recuperado de: <https://repositorio.cepal.org/entities/publication/624ca75e-7b4e-4f1b-b314-1f9d27ee3245>

Naciones Unidas(s.f.). Objetivos y metas de desarrollo sostenible. Recuperado 19,07,24 de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>

Naciones Unidas, Asamblea General (1994, 23 de febrero) Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993. Recuperado de: <https://acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1286.pdf?file=file-admin/Documentos/BDL/2002/1286>

Naciones Unidas, Conferencias (s.f.). Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo 5 a 13 de septiembre de 1994, El Cairo, Egipto. Recuperado 22, 07, 24 de: <https://www.un.org/es/conferences/population/cairo1994>

Naciones Unidas, Derechos Humanos Oficina del Alto Comisionado (1979, 18 de diciembre) Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

NCD Alliance. Alianza de ENT. (2022). Guía práctica para la planificación estratégica de la incidencia. Recuperado de: <https://ncdalliance.org/es/resources/guia-practica-para-la-planificacion-estrategica-de>

Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA). Programa Centroamericano de Capacitación en Incidencia. (2002). Manual básico para la incidencia política. Recuperado de: <https://funceji.files.wordpress.com/2017/09/4-manual-bc3a1sico-para-la-incidencia-polc3adtica-wola.pdf>

ONU MUJERES, América Latina y el Caribe (s.f.). Beijing+25: Celebrando 25 años de defensa de los derechos de las mujeres. Recuperado 22, 07, 24 de: <https://lac.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/en-la-mira/beijing-plus-25>

Organización de los Estados Americanos (OEA), Departamento de Derecho Internacional (s.f.). CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "CONVENCIÓN DE BELEM DO PARA". Recuperado 22, 07, 24 de: <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

Panel Intergubernamental de Expertos sobre cambio Climático (IPCC): www.ipcc.ch

Pereyra, S. (2016) A La estructura social y la movilización. Conflictos políticos y demandas sociales en Gabriel Kesler (comp). La sociedad argentina hoy Radiografía de una nueva estructura. Lugar: Buenos Aires; Año: 2016; p. 233 – 256

Plan- International.org. (2014). Nuestro plan de incidencia. Recuperado de: https://plan-international.org/uploads/2022/01/2014_an_advocacy_tool_kit_part_3_es.pdf

Poder Legislativo de la Provincia de Chaco (s.f). Infoleg Legislatura de Chaco. Recuperado 12,08, 24 de: <https://digesto.legislaturachaco.gob.ar/>

Presidencia de la Nación República Argentina (s.f.). Boletín Oficial de la República Argentina. Recuperado 22, 07, 24 de: <https://www.boletinoficial.gob.ar/>

Puleo, Alicia (2002). "Feminismo y Ecología. Un repaso a las diversas corrientes del ecofeminismo". El Ecologista, N° 31, verano 2002.

¿Qué es el cambio climático?. Acciona Información disponible en: https://www.acciona.com/es/cambio-climatico/?_adin=02021864894

UNICEF (2018). Guía de UNICEF para la incidencia de los y las jóvenes. Recuperado de: https://drive.google.com/file/d/1qF-kO4EUDOkF_DFt-Q9o8IlvgD5XUsQ7/view

United Nation Climate Change (s.f.). El Acuerdo de París. Recuperado 19,07,24 de: <https://unfccc.int/es/acerca-de-las-ndc/el-acuerdo-de-paris>

United Nation Climate Change (s.f.). Qué es la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Recuperado 19,07,24 de: <https://unfccc.int/es/process-and-meetings/que-es-la-convencion-marco-de-las-naciones-unidas-sobre-el-cambio-climatico>

Virga, V y Giannoncelli, M (2022). Mujeres y conflictos socioambientales: un acercamiento a la lucha de Madres de Ituzaingó Anexo desde una mirada ecofeminista.

Manual para Promotoras Ecofeministas



FUNDACIÓN PARA ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA MUJER
(+54 11) 4372 – 2763 / PARANÁ 135, PISO 3° "13" (1017)
FUNDACION.FEIM@GMAIL.COM / WW.FEIM.ORG.AR



@FEIM.ORG.AR

ISBN 978-987-9414-15-6



9 789879 414156